Asunción, 22 de diciembre de 2023.

N UOC N° 339 -23

Señor
Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en el marco de la LCO **MITIC N° 08/2023 SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ESPACIOS DE MEDIOS PUBLICITARIOS PARA EL MITIC**, ID 427769, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas ante la solicitud de CC en la segunda etapa de adjudicación:

Observación: *No se respondieron todas las observaciones :En el SICP, puntualmente en la Proveedores Adjudicados-Detalles del Proveedor -PRODUCTOS /SERVICIOS -Lote 2-, el monto indicado no corresponde, teniendo en cuenta que el mismo es por contrato cerrado, se solicita cargar el monto correspondiente. En el SICP :311.436.273 en el lote 2. Solicitamos subsanar el punto expuesto //*

Respuesta: Hemos realizado la verificación de la observación por parte de su Dirección respecto a los datos consignados en la etapa de adjudicación dentro del SICP, ratificándose en que los datos, y específicamente los montos adjudicados son correctos.

A fin de aclarar mejor el punto, entendemos que podría existir una confusión al momento de interpretar el sistema de adjudicación, como menciona en la observación que el contrato es cerrado, siendo que en verdad el sistema adoptado es COMBINADO, lo cual implica la existencia de un Lote abierto (LOTE 1) y un Lote cerrado (LOTE 2):

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

II. DATOS DEL LLAMADO			
Descripción	LCO MITIC N° 08/2023 SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ESPACIOS DE MEDIOS PUBLICITARIOS PARA EL MITIC	**Lugar de Entrega de Oferta**	UOC MITIC, COMPLEJO SANTOS, AVENIDA GENERAL SANTOS 1170 CASI CONCORDIA, BLOQUE E5
Detalle	Servicio de producción y espacios en medios publicitarios	**Fecha de Entrega de Oferta**	09-11-2023 09:30
Nombre del Contacto	Abg. Adonis Barrios	**Lugar de Apertura de Oferta**	UOC MITIC, COMPLEJO SANTOS, AVENIDA GENERAL SANTOS 1170 CASI CONCORDIA, BLOQUE E5
Email del Contacto	aabarrios@mitic.gov.py	**Fecha de Apertura de Oferta**	09-11-2023 09:45
Teléfono del Contacto	0212179112	**Subasta a la Baja Electrónica**	No
Cargo del Contacto	Director de UOC	**Duración del Contrato**	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
Forma de Adjudicación	Combinado	**Restricciones**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	5	**Observaciones**	ADENDA N°2
Tipo de Garantía	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria	**Usuario de Alta**	5170245-1941
Monto Total	403.182.892	**Fecha de Alta**	04-10-2023
Forma de Pago	A Plazos	**Usuario de Modificación**	mgdominguez
Anticipo %	20	**Fecha de Modificación**	01-12-2023
Lugar de Consulta	SICP	**Expensas**	No

Dicho esto, el monto mencionado por el verificador no corresponde al consignado en el SICP, lo cual puede verificarse en el portal público de contrataciones públicas, correspondiendo los montos adjudicados para el caso del lote 1 (reitero, contrato abierto):

Por otra parte, el monto adjudicado para el LOTE 2 (reitero, contrato cerrado), corresponde a:

Estos mismos datos son los que se encuentran plasmados en el contrato.

Ahora bien, la nota de observación hace referencia específica al LOTE 2, el cual corresponde a un lote cerrado, y la adjudicación del lote fue realizada por el monto de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), monto que es plenamente verificable en el portal público y los propios documentos remitidos en la etapa de adjudicación. En cuanto al monto mencionado en la nota de observación específicamente para el LOTE 2 (311.436.273), encontramos que la suma no resulta siquiera similar al monto adjudicando, dejando la pauta de que existe un error en la observación que la torna improcedente y que afecta a la emisión del Código de Contratación.

Es sumamente importante mencionar que el contrato ha superado el periodo de impugnación y no existe impedimento para su ejecución por lo que le solicitamos la difusión del código de contratación.

Como Convocantes comprendemos que hemos cumplido con todos los requerimientos de la norma respecto a la regularidad para obtener el código de contratación. Es decir, no solamente cumplimos a cabalidad con todos los requisitos establecidos en las reglamentaciones respectivas sino también contamos con el presupuesto comprometido para este proceso.

Por otra parte, teniendo en cuenta los plazos tope para la comunicación de los procesos licitatorios en sus distintas etapas, se informa que se cuenta con excepción para la comunicación del presente reparo, conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N" 4984/2023, la cual se acompaña en el campo de NOTAS dentro del SICP.

Finalmente, recordamos que la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19, Art. 17: *"Es responsabilidad de la UOC de cada Convocante, verificar la publicación de sus llamados, adendas y aclaraciones a través del SICP, o si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes".*

En consecuencia a lo mencionado, solicito la emisión del Código de Contratación del proveedor, prestando especial atención a que la ejecución contractual es anual y podría afectar negativamente a la convocante en términos de ejecución contractual y presupuestaria.

ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA

Firmado digitalmente por ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA
Fecha: 2023.12.22 10:07:32 -03'00'

Dirección UOC – MITIC